



Sección I: Disposiciones Generales

Disposiciones de la Guardia Civil

4390 *Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplía el plazo para el disfrute de las vacaciones y permisos por asuntos particulares para el periodo anual 2025.*

Los grandes incendios forestales que han afectado a diferentes zonas del país, junto con los dispositivos especiales motivados por la celebración de la Conferencia Internacional de Naciones Unidas en Sevilla y el refuerzo de la seguridad de la Vuelta Ciclista a España, han hecho necesario incrementar el potencial de servicio durante el periodo estival, lo que ha implicado la adopción de ciertas limitaciones al disfrute de vacaciones y permisos por asuntos particulares en dicho periodo.

Las circunstancias actuales aconsejan la adopción de medidas de reajuste en cuanto al disfrute de los permisos y vacaciones para permitir acomodar el uso de este derecho a las necesidades del servicio.

Por ello, a propuesta del Mando de Personal, dispongo:

PRIMERO. Disfrute de las vacaciones y de los permisos por asuntos particulares del periodo anual 2025.

Se amplía el plazo temporal para el disfrute de las vacaciones y permisos por asuntos particulares del periodo anual 2025 hasta el 8 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.- La Directora General, María de las Mercedes González Fernández.